



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Viernes 5 de abril de 2013
Circular VRA-008-2013

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señores (as)
Vicerrectores (as), Decanos (as)
Directores (as) de Escuela, Centros e Institutos de Investigación
Directores (as) de Sedes Regionales, Estaciones Experimentales,
Oficinas Administrativas
Jefes (as) Administrativos

Estimados (as) señores (as):

Se recuerda a las jefaturas su responsabilidad de girar las instrucciones a lo interno de las dependencias a su cargo, con el fin de fortalecer la administración y el control de los bienes institucionales que se encuentran bajo su custodia.

Al respecto, la Universidad de Costa Rica cuenta con normativa que establece las obligaciones y responsabilidades de las jefaturas y del personal encargado de los bienes. Dicha normativa es la siguiente:

- El *Estatuto Orgánico* en sus artículos 94, 106, 112 y 157, establece que es responsabilidad de las diferentes jefaturas, ejercer las potestades de superior jerárquico sobre los funcionarios, funcionarias y estudiantes, de conformidad con lo que establece el Estatuto y reglamentos correspondientes.
- La *Convención Colectiva de Trabajo* en su artículo 25, inciso a) indica que la Junta de Relaciones Laborales "*Conocerá toda sanción disciplinaria, salvo amonestaciones verbales y escritas que se pretenda imponer a los trabajadores administrativos, o a los docentes interinos (en el sentido en que este término figura en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente) y emitirá una recomendación al respecto, dirigida a quien en definitiva corresponda resolver...*".
- El *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* en su artículo 18 define las autoridades que ejercen potestad disciplinaria. Por su parte, el artículo 22 se refiere a las funciones de la Comisión Instructora Institucional.
- El *Reglamento para la Administración y Control de Bienes Institucionales*, en sus capítulos II y III define las obligaciones y responsabilidades de las jefaturas y de las personas encargadas del control de los bienes.

Seguro de contar con su colaboración se despide,


Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector de Administración



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

JRR/CAL/spr

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131